

Expediente: 70/25-I1

Carátula: QUIROGA YOHANA ABIGAIL C/ GONZALEZ GISELLE ROMINA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/09/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27284250309 - QUIROGA, Yohana Abigail-ACTOR

900000000000 - GONZALEZ, Giselle Romina-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 70/25-I1



H20461514244

**JUICIO: QUIROGA YOHANA ABIGAIL c/ GONZALEZ GISELLE ROMINA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 70/25-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.**

En fecha 02/09/2025 informo a S.S. que la Letrada MONTENEGRO GABRIELA DEL CARMEN tiene para percibir la suma de \$500.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$108.333,34, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

**CONCEPCIÓN, 02 de septiembre de 2025.**

**I.** Téngase presente lo informado por el Actuario.

**II.** Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfíerase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **\$90.605,28 (PESOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCO CON 28/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$98.484 por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de la Letrada (**\$7.878,72**), resulta la suma de \$90.605,28), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de la Letrada MONTENEGRO GABRIELA DEL CARMEN, M.P. 2.769 desde la cuenta N°560809595881380, CBU N°2850608750095958813805 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°462209525206416, CBU N°2850622340095252064168 del Banco MACRO S.A., titular MONTENEGRO GABRIELA DEL, CUIT N° 27284250309.

b) Las sumas de **\$9.848,40 (PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 40/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$7.878,72 (PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 72/100)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada MONTENEGRO GABRIELA DEL CARMEN (*Ley 6059*), desde la cuenta N°

560809595881380, CBU N° 2850608750095958813805, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

**III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

**Actuación firmada en fecha 02/09/2025**

Certificado digital:  
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:  
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.